

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CHILLAN VIEJO

**APRUEBA CONVENIO DE PAGO
DERECHO DE ASEO DEL Sr(a)**

MUNOZ VARGAS RODOLFO ALFREDO

DECRETO N° **1000**

CHILLÁN VIEJO, 31/05/2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, el D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos de Extracción de Basura Domiciliaria publicada en el Diario El Sur el día 30/03/1999, el Decreto Alcaldicio N° 521 del 19.05.99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas, La ley de Rentas II N° 20.033.

CONSIDERANDO:

Que, Don(a) MUNOZ VARGAS RODOLFO ALFREDO, R.U.T. **3851858-5** adeuda por concepto de Derechos Municipales, la suma de **\$32.149.-** por Contribución de Derechos de Extracción de Basura Domiciliaria, de la propiedad **Rol 010320018**, ubicada en **AV. O'HIGGINS 2390 CHILLAN VIEJO** de la comuna de Chillán Viejo, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. **MUNOZ VARGAS RODOLFO ALFREDO**, con fecha **31/05/2010**, mediante el cual se compromete a pagar los Derechos adeudados a la Municipalidad en **6** cuotas mensuales con vencimiento el último día hábil de cada mes, por la suma total de **\$32.149.-**

ro_Cuota	Numero_Giro	Fecha_Vencimiento	Total_Cuota
1	549621	30/06/2010	5.358
2	549622	31/07/2010	5.358
3	549623	31/08/2010	5.358
4	549624	30/09/2010	5.358
5	549625	31/10/2010	5.358
6	549626	30/11/2010	5.359

2.-DESCARGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto de Derechos Municipales de Extracción de Basura Domiciliaria los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



PAOLA ARAYA QUIJADA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAQ/FFV/nmv
DISTRIBUCION:-
Sec.Municipal,Control,Rentas,Interesado.-

Nº CONVENIO: 661,

PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillan Viejo, a 31/05/2010, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500.-7 representada por el Director de Administración y Finanzas y don(a) MUNOZ VARGAS RODOLFO ALFREDO Rut 3851858-5 Domiciliado en AV. O'HIGGINS 2390 CHILLAN VIEJO; en virtud de las facultades que otorga el Dec. ley 3063 de Rentas Municipales, en su artículo 62, se ha convenido el pago de los derechos municipales que se encuentran morosos, correspondientes al Rol 010320018 ubicado en AV. O'HIGGINS 2390 CHILLAN VIEJO, y que se señalan en el punto N° I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto N° II del mismo anexo.

En el caso que don(a) MUNOZ VARGAS RODOLFO ALFREDO no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de adeudado mas los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándose la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todo los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillan viejo.

Contribuyente
MUNOZ VARGAS RODOLFO ALFREDO
3851858-5



PAOLA ARAYA QUIJADA
Directora de Adm. Y Finanzas